



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACIÓN SUSCRITO EL VEINTICINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, PARA LA APLICACIÓN DE EXÁMENES TOXICOLÓGICOS SORPRESA DERIVADO DEL PROCESO DE ALTA EN LA LICENCIA OFICIAL COLECTIVA NO. 139, PARA LA PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL OFICIAL MAYOR, CONTADOR PÚBLICO RAÚL MADRAZO LEMARROY, ASISTIDO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE DESARROLLO POLICIAL, MAESTRO EN JUICIOS ORALES GABRIEL REYES GALVÁN, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SECRETARÍA", POR OTRA PARTE, EL CENTRO DE CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTORA GENERAL, MAESTRA EN PSICOLOGÍA ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ, ASISTIDA POR LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, CONTADORA PÚBLICA MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ REYES Y LA JEFA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD, LICENCIADA EN DERECHO ROCÍO YASMÍN GARCÍA RENEDO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL CENTRO", Y QUIENES ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

I. Que el veinticinco de abril de dos mil veintidós, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio de Coordinación, en adelante "CONVENIO DE COORDINACIÓN", mismo que tiene por objeto fijar las bases entre "LAS PARTES" a fin de que "EL CENTRO" realice hasta 2,283 (dos mil doscientos ochenta y tres) exámenes toxicológicos sorpresa a igual número de elementos de "LA SECRETARÍA" de acuerdo con el listado proporcionado por la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial, para el proceso de Alta en la Licencia Oficial Colectiva No. 139 para portación de armas de fuego.

II. Que en la Cláusula Décima Segunda "LAS PARTES" establecieron que el acuerdo de voluntades en comento, únicamente podría modificarse o adicionarse durante su vigencia, con las condicionantes de que los objetivos sean congruentes y complementarios con los que se pactaron, mediante la suscripción de un convenio modificatorio, el cual surtirá efectos en la misma fecha en que se formalice y que formará parte integrante del mismo.

III. Que mediante oficio número 20600300000000L/DGSDP/1559/2022 de diecinueve de mayo de dos mil veintidós, signado por el Director General del Sistema de Desarrollo Policial, solicitó al Oficial Mayor la elaboración de un Convenio Modificatorio, al "CONVENIO DE COORDINACIÓN", con la finalidad de adicionar 144 exámenes toxicológicos sorpresa a igual número de servidores públicos adscritos a la Dirección General de Prevención y Reinserción Social, dependiente de la Subsecretaría de Control Penitenciario de "LA SECRETARÍA", para el proceso de Alta en la Licencia Oficial Colectiva No. 139 para la portación de armas de fuego, mismos que se anexan y forman parte integral del presente convenio modificatorio.

IV. Que mediante el citado oficio, se remitieron las suficiencias presupuestales con números de oficio 20603A000/OM/SP-DF/205/2022 y 20603A000/OM/SP-DF/206/2022 de once de mayo de dos mil veintidós, por los montos de \$28,200.00 (veintiocho mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) y \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 Moneda Nacional) respectivamente, con cargo a los recursos Gasto Corriente 2022, que en suma permiten cubrir el costo total de los 144 exámenes toxicológicos sorpresa que se pretenden adicionar. Documentos que se anexan y forman parte integral del presente convenio modificatorio.

Handwritten signatures and initials on the right margin.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

DECLARACIONES:

"LAS PARTES" declaran que:

- I. Que se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad legal con la que se ostentaron en el "CONVENIO DE COORDINACIÓN" y en el presente instrumento jurídico, así como las facultades para suscribir el presente convenio modificatorio.
II. Que reconocen el alcance del contenido del presente instrumento jurídico.
III. Que con base en lo expuesto en los antecedentes y en las presentes declaraciones, es su voluntad modificar los términos y alcances de las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA y CUARTA para quedar de la siguiente manera:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. DEL OBJETO.

El presente convenio tiene por objeto fijar las bases entre "LAS PARTES" a fin de que "EL CENTRO" realice hasta 2,427 (dos mil cuatrocientos veintisiete) exámenes toxicológicos sorpresa para el proceso de Alta en la Licencia Oficial Colectiva No. 139, para la portación de armas de fuego, conforme a lo siguiente:

Table with 4 columns: UNIDAD ADMINISTRATIVA, NÚMERO DE EXÁMENES / ELEMENTOS, COSTO UNITARIO (PESOS), MONTO (PESOS). Rows include DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO, COORDINACIÓN DE GRUPOS TÁCTICOS, COORDINACIÓN DE AYUDANTÍAS, SUBTOTAL, DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL, and TOTAL.

[...]

SEGUNDA. DE LAS OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA".

A. Presentar en tiempo y forma hasta 2,427 (dos mil cuatrocientos veintisiete) elementos con el original de una identificación vigente con fotografía y firma para su cotejo, a fin de que se les apliquen los exámenes toxicológicos sorpresa para el proceso de Alta en la Licencia Oficial Colectiva No. 139 para portación de armas de fuego, previendo que "EL CENTRO", no podrá exceder del quince de diciembre del año en curso para realizar, concluir y emitir los resultados de los exámenes toxicológicos sorpresa.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

[...]

TERCERA. DE LAS OBLIGACIONES DE "EL CENTRO".

A. Realizar hasta **2,427 (dos mil cuatrocientos veintisiete)** exámenes toxicológicos sorpresa para el proceso de Alta en la Licencia Oficial Colectiva No. 139 para portación de armas de fuego a igual número de servidores públicos adscritos a la "LA SECRETARÍA", conforme a la programación que formule y que compartirá con "EL CENTRO" con ocho días hábiles de anticipación a la aplicación del examen, a la que se deberá adjuntar el listado del total de elementos a evaluar con nombre completo y Registro Federal de Contribuyentes.

[...]

CUARTA. DE LA CONTRAPRESTACIÓN POR LOS EXÁMENES TOXICOLÓGICOS SORPRESA.

"LA SECRETARÍA" una vez autorizado el recurso cubrirá por concepto de contraprestación la cantidad total de hasta **\$728,100 (setecientos veintiocho mil cien pesos 00/100 Moneda Nacional)** correspondientes a **2,427 (dos mil cuatrocientos veintisiete)** exámenes toxicológicos sorpresa para el proceso de Alta en la Licencia Oficial Colectiva No. 139 para portación de armas de fuego a igual número de elementos de "LA SECRETARÍA", de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente instrumento jurídico y que corresponde con lo siguiente:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	NÚMERO DE EXÁMENES / ELEMENTOS	COSTO UNITARIO (PESOS)	MONTO (PESOS)
DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO	2,244	300.00	673,200.00
COORDINACIÓN DE GRUPOS TÁCTICOS	32		9,600.00
COORDINACIÓN DE AYUDANTÍAS	07		2,100.00
SUBTOTAL	2,283		684,900.00
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL	144		43,200.00
TOTAL	2,427		728,100.00

La contraprestación será cubierta a "EL CENTRO" dentro del plazo establecido en la normatividad vigente y aplicable conforme a lo siguiente:

1. En una sola exhibición, por la cantidad que corresponda al número total de los exámenes toxicológicos sorpresa efectivamente realizados por "EL CENTRO" al 15 de diciembre de 2022, sin que estos puedan exceder de **2,427 (dos mil cuatrocientos veintisiete)**, que deberá ser cubierta una vez que se hayan entregado los resultados de los exámenes, lo cual tiene como plazo máximo de doce días hábiles contados a partir de la toma de muestra que integra el examen toxicológico sorpresa y sólo en los casos en que el resultado del examen sea positivo, se podrá ampliar hasta treinta días naturales a fin de procesar la confirmación o no del mismo y, de acuerdo con las facturas entregadas y validadas por la Dirección General del Sistema de Desarrollo Policial, quien deberá remitirlas a la Dirección de Finanzas de la Oficialía Mayor.

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.





"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México".

[...]

LEÍDO QUE FUE POR "LAS PARTES" EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, AL CALCE Y AL MARGEN POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL VEINTICINCO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

POR "LA SECRETARÍA"

POR "EL CENTRO"

CONTADOR PÚBLICO
RAÚL MADRAZO LEMARROY
OFICIAL MAYOR

MAESTRA EN PSICOLOGÍA
ANGÉLICA ARELY NEVÁREZ
DIRECTORA GENERAL

MAESTRO EN JUICIOS ORALES
GABRIEL REYES GALVÁN
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA
DE DESARROLLO POLICIAL

CONTADORA PÚBLICA
MARÍA DEL CONSUELO RODRÍGUEZ
REYES
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS

LICENCIADA EN DERECHO ROCÍO
YASMÍN GARCÍA RENEDO
JEFA DE LA UNIDAD DE NORMATIVIDAD

La presente hoja de firmas forma parte integral del Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación celebrado el veinticinco de abril del año dos mil veintidós, que suscribe la Secretaría de Seguridad y el Centro de Control de Confianza, ambos del Estado de México, el veinticinco de mayo de dos mil veintidós.